



RESOLUCION SNC N° 810 /2014

**POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA DE YAGUARÓN", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 273.961.**

Asunción, 24 de setiembre de 2014

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 24 de setiembre de 2014, en referencia al llamado a Contratación Directa N° 10/2014 "Restauración y Puesta en Valor del Museo Gaspar Rodríguez de Francia de Yaguarón", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.961, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 520 (Construcciones), y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 10/2014, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 10/2014 "Restauración y Puesta en Valor del Museo Gaspar Rodríguez de Francia de Yaguarón", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.961, afectada al Subgrupo de Objeto de Gasto 520, recomendó declarar desierto el llamado de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30.- Declaración de Licitación Desierta, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2014.

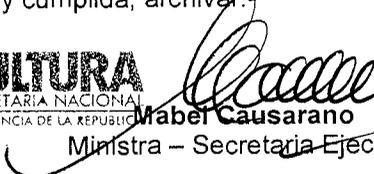
Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** Declarar "**DESIERTO**" el llamado a Contratación Directa N° 10/2014 "Restauración y Puesta en Valor del Museo Gaspar Rodríguez de Francia de Yaguarón", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.961, amparado en lo establecido en el Artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**CULTURA**  
SECRETARÍA NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
Mabel Causarano  
Ministra – Secretaria Ejecutiva

